Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

**JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR**
**Decreto 1075 de 2015**

Fecha: 14 de septiembre de 2026.

La Institución Educativa BENEDIKTA ZUR NIEDEN, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, requiere contratar la COMPRAVENTA DE COMPUTADORES destinados a los estudiantes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas que requieren el uso de herramientas tecnológicas.

La adquisición de estos equipos permitirá fortalecer las salas y espacios destinados al trabajo académico y de media técnica, facilitar el desarrollo de actividades individuales y grupales, apoyar las diferentes áreas del conocimiento y promover metodologías de aprendizaje que integren recursos tecnológicos. Asimismo, contribuirá a mejorar el acceso de los estudiantes a herramientas informáticas necesarias para responder a las exigencias actuales del entorno educativo y social.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

**FUNDAMIENTO JURÍDICO:** La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación Nº 01 del 22 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)